

Intervención

INT

Expte: 9016/2019

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la propuesta emitida por el concejal Delegado de Hacienda en la que textualmente dice:

"Considerando la falta de consignación para la certificación número 10 y última de la ejecución del Carril Bici tercer tramo Pinar Rey y, dado que existen sobrantes en los proyectos 2017/4/INV/0 "Carril Bici Estación" y 2017/4/INV/41 "Zonas Verdes y Accesibilidad Urb. Lomas Pólvora", es por lo que se propone la siguiente modificación del Plan de Inversiones y modificación mediante Transferencia de Crédito, afectando a las aplicaciones propuestas del Capítulo VI de gastos del Presupuesto General del ejercicio 2019, sin que esta reducción perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

PARTIDAS INCREMENTADAS	MODIFICACIÓN
15100.609 Inversión nueva Infraest. Y Bienes Uso General	11.345,30
PARTIDAS DECREMENTADAS	MODIFICACIÓN
17100.621 Reposición Infraestructuras y B.Uso General Parques y Jardines	11.345,30

N° PROYECTO	DESCRIPCION	ALTA	BAJA	FINANCIACIÓN
2016/2/INV/4	Carril bici 3 ^{er} .tramo Pinar Rey	50.677,45		Préstamo y Rec.Generales
2017/4/INV/0	Carril bici Estación		39.332,15	Recursos Generales
2017/4/INV/41	Zonas verdes y acces.Lomas La Pólvora		11.345,30	Recursos Generales

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, donde se indica que la competencia para la aprobación de dicha modificación corresponde a la Alcaldía-Presidencia, según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.





Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 16 para el presente ejercicio económico 2019, así como la Modificación del Plan de Inversiones en los términos descritos en la propuesta.

En San Roque, firma el el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General General.

Documento firmado electrónicamente al margen

